

Registro N° 2990

Expte. 003/08 Alc. 17 Sec. Planif.

///Plata, 26 de octubre de 2011.

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes de dicho Cuerpo.

Que a tal fin resulta necesario, de conformidad con el “Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes” (Res. 2290/09), la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

Que por Res. 2673/10, el doctor Marcelo Enrique Paternico, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes del **Fuero Laboral de la Región 5 (Azul, Dolores y Mar del Plata)**, fue asignado al Tribunal del Trabajo de Olavarría.

Que por Decretos del Poder Ejecutivo Provincial n° 1728 y 1729 del corriente año, se designa a los doctores María Inés Caruso y Guillermo López Arévalo en el mencionado Tribunal.

Que en función de los informes remitidos por la Secretaría de Personal del Tribunal, no existen vacantes sin cubrir en el Fuero Laboral de la Región 5.

Que en la Región 6, integrada por los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca y Necochea, el Magistrado Suplente doctor Hugo Víctor Caimani se desempeña en el Tribunal del Trabajo de este último Departamento, con motivo de las renunciaciones de los doctores Enzo Aldo Martínez y Luis Aníbal Raffaghelli y la licencia por enfermedad del doctor Jorge Enrique Secondi,

Que sin perjuicio de la reciente designación del Dr. Bergero en ese órgano, el mismo sigue desintegrado.

Que habiéndose solicitado el consentimiento requerido por el artículo 3º, párrafo 4º de la Ley 13.837, incorporado por Ley 14.008, el doctor Paternico prestó conformidad para cubrir una vacante en el Fuero Laboral de la Región 6.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que, a partir de la toma de posesión del cargo por parte de los dos Magistrados designados en el Tribunal del Trabajo de Olavarría por Decretos 1728/11 y 1729/11, el doctor Marcelo Enrique Paternico, quién actualmente se desempeña en dicho Tribunal, sea asignado al Tribunal del Trabajo de Necochea.

Artículo 2º: Regístrese. Comuníquese.

Firmado: Eduardo Julio Pettigiani, Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí Néstor Trabucco, Secretario.